

ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y  
ASIGNACION DE RIESGOS

19 Y 21 DE MAYO DEL 2020

En Puerto Colombia, Universidad del Atlántico, sede norte, en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, siendo las 2:00 pm., según el lugar, fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública No 001 del 2020, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS”**. Se procede a llevar a cabo la Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo, con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	EN REPRESENTACION
ALEJANDRA RODRIGUEZ	SEPECOL LTDA
WENDY RINCON	SERVICONI
LUZ MIREYA RINCON	S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO
SONIA DAVILA	GRANADINA VIGILANCIA LTDA
JAIME FELIZOLLA	VIGICOLBA
CRISTIAN SIERRA	DELTHAC 1 SEGURIDAD
CLAUDIA MAYORGA	DELTHAC 1 SEGURIDAD
KATHERINE POMAR	SERVICONCEL
GISELLA MAESTRE	V.P GLOBAL
MELISSA OSORIO	V.P GLOBAL
VANESSA ESGUERRA	ANCOVID LTDA
REPRESENTANTE	AVIZOR LTDA
TATIANA SILGADO GUTIERREZ	JEFE DE BIENES Y SUMINISTRO
CARLOS HERNANDEZ KLIGMAN	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LEONES	DEPARTAMENTO JURIDICO
SAIRA CARRILLO	BIENES Y SUMINISTRO
GIOVANI POLIFRONI	SOPORTE VIRTUALIDAD
ORLANDO MADRID	SOPORTE INFORMATICA

La Audiencia se inicia con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo de la invitación pública No 001 de 2020 y revisar la asignación de los riesgos de la contratación, presentándose algunas aclaraciones.

Al inicio de la Audiencia, se da lectura a solicitudes recibidas en la audiencia, así:

#### **GRANADINA VIGILANCIA LTDA**

1. GRANADINA VIGILANCIA LTDA, solicita se modifique el numeral 4.2., la entidad procede a dar respuesta, se mantiene el requerimiento se indica que el numeral mencionado quedara así:

#### **4.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ORIGINAL.**

La Oferta debe ser presentada en original, una (1) copia física y una (1) copia en medio magnético (Ventanilla electrónica ORFEO), en sobre cerrado separado debidamente rotulados en su parte exterior indicado en número del proceso de invitación pública de mayor cuantía de la Universidad del Atlántico. Los originales deben estar foliados en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original. Se deberá enviar con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas el índice de las propuestas al correo de [bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co).

#### **ANCOVID LTDA**

1. ANCOVID LTDA, solicita se modifique el numeral 2.3., la entidad procede a dar respuesta, se acoge el requerimiento se indica que el numeral mencionado quedara así:

#### **2.3 CRONOGRAMA**

Plazo para la presentación de Propuestas (Oferta). Diligencia de Cierre. Fecha 29 de mayo a las 2:00 pm

#### **SERVICOL LTDA**

1. SERVICOL LTDA solicita se modifique el numeral 8.1.1.3., la entidad procede a dar respuesta, se elimina este numeral. Se elimina la media aritmética y se deja la formula económica Menor Precio.

2. SERVICOL LTDA solicita se modifique el numeral 7.15.2, la entidad procede a dar respuesta, se acoge parcialmente la observación y se modifica el numeral el cual quedara asi:

#### **7.15.2 REQUISITOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Las personas que prestarán el servicio de vigilancia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Portar carnet debidamente expedido por la empresa de vigilancia.
- Estar debidamente uniformado. Los uniformes del personal asignado deben cumplir en todo su contenido, diseños, colores, distintivos e identificaciones con lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994 y de acuerdo con las diferentes modalidades de servicio.
- Ser bachiller
- Haber prestado el servicio militar
- Contar con curso básico de reentrenamiento
- Contar con el certificado vigente de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional, donde conste que el personal que prestará el servicio no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Contar con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Contar con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con estándares de ley en cual será realizado sin ningún costo por las ARP a la cual estén afiliados los trabajadores, para el personal que preste el servicio en medio humano con arma. Se aceptan las certificaciones vencidas dentro del periodo de la emergencia sanitaria.
- Presentar el certificado de Fundamentación de Vigilancia expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en casos de trabajar por primera vez como vigilante.
- Suministrar tres veces al año, la dotación de uniformes.
- Tener habilidades para el manejo de comunicaciones.

El proponente deberá contar con un número no inferior a 120 vigilantes, a fin de atender posibles contingencias que requieran personal adicional y que cumplan con el siguiente perfil:

- Bachiller
- Con reentrenamiento vigente como vigilante o certificado de fundamentación de vigilancia si trabaja por primera vez
- Credencial vigente
- Curso psicofísico vigente
- Vinculación mínima de 6 meses con el proponente, acreditada mediante copia del contrato y/o certificación laboral y aporte a seguridad social.
- Capacitación en atención al ciudadano y/o capacitación de servicio al cliente

Para la presentación de la ofertara se acreditará el 50% del personal solicitado, a través de sus hojas de vida donde conste el cumplimiento del perfil, adicionalmente se requerirá una declaración juramentada suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la totalidad del personal y que cumplen con el perfil solicitado.

2.SERVICOL LTDA solicita se modifique el numeral 8.3, la entidad procede a dar respuesta, se acoge la observación y se modifica el numeral el cual quedara asi:

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad del servicio	El Cotizante que certifique competencias laborales adicionales en su equipo de trabajo a las requeridas obtendrá el siguiente puntaje.		50 puntos
	<b>RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Auditor interno en sistemas integrados de gestión</li> <li>➤ Especialización en salud ocupacional y/o en gerencia y control de riesgos profesionales</li> </ul>	5	
		5	
	<b>SUPERVISOR</b> Tener vinculación mayor de 2 años con el proponente demostrado con certificado laboral y planillas de aporte	5	
Calidad del personal	<b>COORDINADOR OPERACIONES</b>		5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consultor acreditado ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</li> <li>➤ Mínimo 3 años de experiencia en seguridad privada acreditada</li> </ul>	5	
	<b>GERENTE</b>		5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener la situación militar definida.</li> <li>➤ Acreditar título profesional con registro ante el ICFES.</li> <li>➤ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente.</li> <li>➤ Estar acreditado como consultor.</li> <li>➤ Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo o cargos afines.</li> </ul>	5	
	Certificado de competencias laborales expedido por el SENA o por cualquier institución de educación y/o academia		

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total	
Calidad adicional de los guardas	acreditada por la ONAC y debe tener licencia para dictar el curso en control de acceso, donde cumpla alguno de estos códigos COD 260401011, 260401013, 260401039 y 260401040				
	Cuando el proponente oferte más de sesenta (60) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito				10
	Cuando el proponente oferte más de cuarenta (40) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito				8
	Cuando el proponente oferte más de veinte (20) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito				5
Vehículo blindado	Si ofrece o se compromete el representante legal bajo la gravedad de juramento que cuenta o contara con dos (02) vehículos blindados mínimo nivel III de 2.500 cc, de propiedad del oferente, de propiedad de la empresa y/o mediante contratos de leasing o renting, con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la supervigilancia para uso del personal administrativo o delegados por la Universidad que así lo ameriten.		5		
Estudios de seguridad y consultoría	Cuando el proponente presenta más de cinco (5) certificaciones de estudios de seguridad y/o consultorías en seguridad realizadas. Certificadas por el contratante.		10		
Calidad	Trabajadores en condición de discapacidad	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 392 de 2018, se asignarán los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado suscrito por el Revisor Fiscal. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	10	10	

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
		4. Certificación suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces, según sea el caso, en el cual se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación		
Calidad	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	5	5

### DELTHAC1

1.DELTHAC1 solicita se aclare el numeral 6.2.1 y 6.3, la entidad procede a dar respuesta, se acoge la observación y se modifica el numeral el cual quedara así:

**6.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.** Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

- a. Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. Para las empresas que actualizaron el RUP a corte 2019. Para las empresas que hayan actualizado el RUP en la vigencia 2020, se aceptara este documento, pero se tendrá en cuenta la información de los Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018 para la verificación de los indicadores.
- b. Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentará el Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
- c. La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal el Colombia, debe presentar el Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
- d. El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP. En tal caso, presentará los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 o a la fecha de cierre fiscal del país de origen, o balance de apertura, si es una sociedad nueva. Para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero: Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres meses a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación, con las cifras a 31 de diciembre de 2018, firmados por

la persona natural o el representante legal, y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo.

e. Las disposiciones del presente proceso de Invitación, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombiana, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

f. Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida CUMPLE con los documentos financiero. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.

g. Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2019 se encuentren incurso en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiero como NO CUMPLE.

### 6.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL.

La Universidad tendrá en cuenta la información registrada en el RUP de los estados financieros del 2018, para acreditar los indicadores financieros.

NOTA. Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La Capacidad organizacional del consorcio o unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar la documentación señalada en el presente numeral.

2.DELTHAC1 solicita se aclare el numeral 7.9 la entidad procede a dar respuesta, se mantiene el requerimiento y el numeral quedara así:

**7.9.VEHICULO.** El proponente deberá contar o comprometerse con contar con un (1) vehículo blindado de mínimo Nivel III, de 2.500 cc o más, de propiedad del oferente, de propiedad de la empresa y/o mediante contratos de leasing o renting, con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la Supervigilancia para uso de la seguridad del personal administrativo y Directivo de la entidad, deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente debe adjuntar en su propuesta fotocopia de las tarjetas de propiedad, contrato de leasing (si hubiere), póliza de responsabilidad civil, SOAT vigente y pantallazo ante RENOVA de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

3.DELTHAC1 solicita se aclare el numeral 8.3 (REQUISITOS PONDERATIVOS) la entidad procede a dar respuesta, se mantiene el requerimiento y el numeral quedara así:

	<b>Vehículo blindado</b>	Si ofrece o se compromete el representante legal bajo la gravedad de juramento que cuenta o contara con dos (02) vehículos blindados mínimo nivel III de 2.500 cc, de propiedad del oferente, de propiedad de la empresa y/o mediante contratos de leasing o renting, con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la supervigilancia para uso del personal administrativo o delegados por la Universidad que así lo ameriten.	5	
--	--------------------------	--	---	--

4.DELTHAC1 solicita se aclare el numeral 7.17 NUMERALES 1 Y 2, la entidad procede a dar respuesta, se mantiene el requerimiento y el numeral quedara así:

#### 7.17.COORDINADOR DE OPERACIONES

El proponente debe demostrar que cuenta en su nómina con un coordinador de operaciones que cumple con el siguiente perfil:

1. Profesional y/o especialistas y/o magísteres y/o doctores en seguridad privada y/u oficial retirado de las Fuerzas Militares y/o de Policía Nacional.
2. Consultor acreditado ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
3. Mínimo 3 años de experiencia en seguridad privada acreditada
4. Vinculación mínima de 6 meses con el proponente acreditado mediante copia del contrato y/o certificación laboral y planillas de pago de los últimos seis meses.

5.DELTHAC1 solicita se aclare el numeral 7.20.2, la entidad procede a dar respuesta, se mantiene el requerimiento y el numeral quedara así:

**7.20.2** El proponente deberá ofrecer un coordinador para el manejo del contrato y del área operativa, quien será el enlace entre el personal operativo y la administración de la UNIVERSIDAD, el cual debe cumplir con el siguiente perfil:

- o Profesional universitario en cualquier área.
- o Especializado en administración de la seguridad u otra especialización a fin del objeto del contrato
- o Experiencia mínima como coordinador de contratos o cargos similares de dos (2) años
- o Vinculación mínima de 6 meses con el proponente, acreditada mediante copia del contrato y/o certificación laboral y planillas de pago de los últimos seis meses.

NOTA: Para acreditar los perfiles descritos en el numeral 7, se debe acreditar los documentos que acrediten los estudios y/o capacitaciones, junto con las certificaciones de experiencia, la Universidad se reserva el derecho de solicitar y verificar el pago de seguridad social concordante con la experiencia. El personal que requiera acreditación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo al cargo, deberán aportar la misma. En caso de proponente plural el personal de vigilantes y supervisores se debe acreditar de acuerdo a la participación de cada proponente.

6.DELTHAC1 solicita se aclare en el Ítem 7.17 el punto 3 y el Ítem 8.3 en cuanto a los aspectos ponderativos, la entidad procede a dar respuesta, la entidad responde y quedara así:

### 1.1. CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD:

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad del servicio	El Cotizante que certifique competencias laborales adicionales en su equipo de trabajo a las requeridas obtendrá el siguiente puntaje.		50 puntos
	<b>RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	➤ Auditor interno en sistemas integrados de gestión	5	
	➤ Especialización en salud ocupacional y/o en gerencia y control de riesgos profesionales	5	
	<b>SUPERVISOR</b> Tener vinculación mayor de 2 años con el proponente demostrado con certificado laboral y planillas de aporte	5	
	<b>COORDINADOR OPERACIONES</b>		
	➤ Consultor acreditado ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	5	
	➤ Mínimo 5 años de experiencia en seguridad privada acreditada		
	<b>GERENTE</b>		
	➤ Tener la situación militar definida.		
	➤ Acreditar título profesional con registro ante el ICES.	5	

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Credencial de identificación expedida por la empresa proponente.</li> <li>➤ Estar acreditado como consultor.</li> <li>➤ Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo o cargos afines.</li> </ul>		

### SU OPORTUNO SERVICIO

1.SU OPORTUNO SERVICIO solicita se modifique el numeral 7.4., la entidad procede a dar respuesta, se modifica el requerimiento se indica que el numeral mencionado quedara así

#### 7.4 COPIA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO Y MEDIO CANINO

El Oferente deberá presentar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, en la que ampare el uso indebido de armas de fuego y medio canino. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e incluir en la misma que la cobertura de gastos médicos no debe tener deducible. Esta póliza debe amparar un mínimo de 400 SMMLV.

Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego.

Así mismo, el miembro del consorcio o unión temporal que aporte el medio canino, debe presentar de manera independiente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare el uso indebido del medio canino y que su valor sea mínimo de 400 SMMLV

2.SU OPORTUNO SERVICIO solicita se modifique el numeral 7.15.2. la entidad procede a dar respuesta, se modifica el requerimiento se indica que el numeral mencionado quedara así

#### 7.15.2 REQUISITOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Las personas que prestarán el servicio de vigilancia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Portar carnet debidamente expedido por la empresa de vigilancia.
- Estar debidamente uniformado. Los uniformes del personal asignado deben cumplir en todo su contenido, diseños, colores, distintivos e identificaciones con lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994 y de acuerdo con las diferentes modalidades de servicio.
- Ser bachiller
- Haber prestado el servicio militar
- Contar con curso básico de reentrenamiento
- Contar con el certificado vigente de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional, donde conste que el personal que prestará el servicio no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Contar con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Contar con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con estándares de ley en cual será realizado sin ningún costo por las ARP a la cual estén afiliados los trabajadores, para el personal que preste el servicio en medio humano con arma. Se aceptan las certificaciones vencidas dentro del periodo de la emergencia sanitaria.
- Presentar el certificado de Fundamentación de Vigilancia expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en casos de trabajar por primera vez como vigilante.
- Suministrar tres veces al año, la dotación de uniformes.
- Tener habilidades para el manejo de comunicaciones.

El proponente deberá contar con un número no inferior a 120 vigilantes, a fin de atender posibles contingencias que requieran personal adicional y que cumplan con el siguiente perfil:

- Bachiller
- Con reentrenamiento vigente como vigilante o certificado de fundamentación de vigilancia si trabaja por primera vez
- Credencial vigente
- Curso psicofísico vigente
- Vinculación mínima de 6 meses con el proponente, acreditada mediante copia del contrato y/o certificación laboral y aporte a seguridad social.
- Capacitación en atención al ciudadano y/o capacitación de servicio al cliente

Para la presentación de la ofertara se acreditará el 50% del personal solicitado, a través de sus hojas de vida donde conste el cumplimiento del perfil, adicionalmente se requerirá una declaración juramentada suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la totalidad del personal y que cumplen con el perfil solicitado.

3.SU OPORTUNO SERVICIO solicita se modifique el numeral 6.2.2 la entidad procede a dar respuesta, se modifica el requerimiento se indica que el numeral mencionado quedara asi:

#### 6.2.2 INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2018.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados. Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.50
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual 10,00
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al presupuesto
PATRIMONIO	Mayor o igual al presupuesto

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,10

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, como HABILITANTE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros.

4.SU OPORTUNO SERVICIO solicita ampliar la acreditación de la experiencia del proponente en el numeral 6.4.

La Universidad no acoge su propuesta, se mantiene el requerimiento.

5.SU OPORTUNO SERVICIO. Solicita que se verifique la participación de las cooperativas teniendo en cuenta que el factor ponderación es el menor precio.

Se realizó un análisis sobre la participación de Cooperativas, uno de los puntos que se tuvo en cuenta fue evidenciar los procesos que se llevaron a cabo en años anteriores en el ente de Educación Superior, de empresas de vigilancia y sus buenas practicas, adicionalmente analizamos que al tener el menor precio como factor de calificación ponderativo, las Empresas de vigilancia, se encuentran en desventajas y vulnera la participación de estas en igualdad de condiciones frente a las cooperativas.

El requerimiento 8.4. quedará asi:

#### 8.4 CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO:

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

FACTOR			TOTAL PUNTAJE
PRECIO	MENOR VALOR	$P = \frac{\text{Oferta menor valor}}{\text{Oferta evaluada}} * 35$	35

No se aceptarán las ofertas presentadas por empresas de Vigilancia Cooperativas.

#### GRANADINA

1.GRANADINA solicita se modifique el numeral 7.20.3 la entidad procede a dar respuesta, se modifica el requerimiento se indica que el numeral mencionado quedara asi:

#### 7.20.3. GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá contar con un Gerente con capacidad y facultad de toma de decisiones, durante la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Tener la situación militar definida.
- b. Acreditar título profesional con registro ante el ICFES.
- c. Credencial de identificación expedida por la empresa proponente.
- d. Experiencia mínima de cinco (5) años en el cargo o cargos afines.

#### SERVICONI LTDA

1.SERVICONI LTDA solicita se modifique el numeral 8.1.11 la entidad procede a dar respuesta, el numeral quedara así:

**8.1.1.1 MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** El valor de la Oferta debe presentarse en moneda Legal Colombiana y en pesos, no se aceptarán valores en decimales.

2.SERVICONI LTDA solicita se modifique el numeral 7.20.2, la entidad procede a dar respuesta, el numeral quedara así:

7.20.2 El proponente deberá ofrecer un coordinador para el manejo del contrato y del área operativa, quien será el enlace entre el personal operativo y la administración de la UNIVERSIDAD, el cual debe cumplir con el siguiente perfil:

- Profesional universitario en cualquier área.
- Especializado en administración de la seguridad u otra especialización a fin del objeto del contrato
- Experiencia mínima como coordinador de contratos o cargos similares de dos (2) años
- Vinculación mínima de 6 meses con el proponente, acreditada mediante copia del contrato y/o certificación laboral y planillas de pago de los últimos seis meses.

3.SERVICONI solicita modificar los códigos establecidos en el numeral 8.3 calidad adicional de los guardas e incluir los códigos de proteger a las personas.

La entidad no acoge la observación y mantiene el requerimiento.

4.SERVICONI solicita que la entrega sea virtual.

La entidad no acoge la observación y mantiene el requerimiento.

#### AVIZOR LTDA

1.AVIZOR solicita se modifique el numeral 7.14.2, la entidad procede a dar respuesta, el numeral se modificará así:

##### 7.14.2. Perfil requerido para los supervisores del servicio:

El proponente deberá contar con supervisores que cumplan con el siguiente perfil mínimo un número no inferior a tres (3).

- 1 Bachiller o técnico o tecnólogo o profesional o Suboficial retirado de la fuerza pública (ejército o policía).
- 2 Acreditar curso de reentrenamiento en supervisión vigente.
- 3 Curso de brigadista, o los cursos de primeros auxilios, prevención y atención de desastres y control de incendios.
- 4 Experiencia mínima de dos (2) años como supervisor de vigilancia
- 5 No tener antecedentes penales ni fiscales.
- 6 El proponente debe acreditar los documentos idóneos que acrediten el perfil
- 7 Certificado de aptitud psicológica vigente para el porte y tenencia de armas de fuego.
- 8 Vinculación mínima de 6 meses con el proponente acreditado mediante copia del contrato y certificación laboral.

2. AVIZOR solicita se modifique el numeral 7.16, la entidad procede a dar respuesta, el numeral se mantendrá así:

## 7.16 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe contar con un director del SGSST, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015. Decreto 4502 de 2012 del Ministerio de Protección Social y la Resolución 1111 de 2007 los cuales reglamentan la implementación de sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Profesional Universitario graduado (diploma de Grado)
2. Especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo o Especialidad al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo o Especialista en Gerencia y Control de Riesgo Profesionales.
3. Tener experiencia mínima de un (01) año, en Seguridad y Salud en el trabajo contada a partir de la fecha de la expedición de la licencia de prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Curso de 50 horas mínimas del SENA en “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST”, o de entes autorizados como las ARL y las UNIVERSIDADES.

### SERVICONCEL

1 SERVICONCEL solicita que se modifique el numeral 8.3, certificado de competencias laborales que se adicione otras entidades que otorgan esta certificación.

Se acoge su propuesta y se modificara de la siguiente forma

<b>Calidad adicional de los guardas</b>	Certificado de competencias laborales expedido por el SENA o por cualquier institución de educación y/o academia acreditada por la ONAC la cual debe tener licencia para dictar el curso en control de acceso, donde cumpla alguno de estos códigos COD 260401011, 260401013, 260401039 y 260401040	
	Cuando el proponente oferte más de sesenta (60) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito	<b>10</b>
	Cuando el proponente oferte más de cuarenta (40) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito	<b>8</b>
	Cuando el proponente oferte más de veinte (20) guardas o vigilantes que cumplan con este requisito	<b>5</b>

1 SERVICONCEL, solicita se aclare el requisito del personal de vigilancia en cuanto a la libreta militar.

La Universidad aclara el numeral 7.15.2. REQUISITOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA. El solicitar haber prestado el servicio militar no excluye la participación del personal con tarjeta militar de segunda.

2 SERVICONCEL, solicita aclarar el numeral de los vehículos blindado si se acepta carta de compromiso.

La Universidad Aclara que el numeral 7.9 es lo suficientemente claro y explícito sobre la aceptación de cartas de compromiso.

**7.9. VEHICULO.** El proponente deberá contar o comprometerse con contar con un (1) vehículo blindado de mínimo Nivel III, de 2.500 cc o más, de propiedad del oferente, de propiedad de la empresa y/o mediante contratos de leasing o renting, con resolución de aprobación del uso del blindaje expedido por la Supervigilancia para uso de la seguridad del personal administrativo y directivo de la entidad, deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente debe adjuntar en su propuesta fotocopia de las tarjetas de propiedad, contrato de leasing (si hubiere), póliza de responsabilidad civil, SOAT vigente y pantallazo ante RENOVA de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, uno de sus miembros deberá cumplir con el anterior requisito.

3 SERVICONCEL solicita aclaración sobre la información financiera a presentar en los Estados Financieros con corte 31 de diciembre del 2018 para su verificación en los indicadores.

La Universidad explica que el numeral 6.2.1 es lo suficientemente claro en cuanto a la información a presentar

**6.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.** Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

- a. Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018. Para las empresas que hayan actualizado el RUP en la vigencia 2020, se aceptara este documento, pero se tendrá en cuenta la información de los Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018 para la verificación de los indicadores.

## VIGICOLBA

1 VIGICOLBA Solicita el participante conocer el manejo que se le va a dar a las observaciones y al cronograma.

La entidad procede a dar respuesta, acoge su observación, se amplía los términos en el cronograma.

La Universidad Explica que estás audiencias de aclaración de pliegos son el único espacio que se tiene para resolver las dudas al pliego publicado.

2 VIGICOLBA solicita aclaración en cuanto a la documentación a entregar para el cumplimiento del numeral 7.9 VEHICULO.

La entidad explica que el numeral 7.9 es lo suficientemente claro y explicito, mantiene el requerimiento 7.9

3 VIGICOLBA solicita que se elimine el medio canino en la prestación del servicio porque en ninguna de las posiciones se requiere el medio canino.

La entidad explica la necesidad del servicio y mantiene el requerimiento del medio canino.

### SEPECOL LTDA

1 SEPECOL LTDA solicita que se aclare los criterios de desempate

La entidad mantiene el requerimiento.

2 SEPECOL LTDA solicita que se acepte la entrega de la presentación de las propuestas únicamente por medio virtual.

La entidad mantiene el requerimiento.

Una vez terminada las aclaraciones al pliego publicado, la Jefe de Bienes y Suministro procede a explicar la matriz de riesgo.

Tipo de Riesgo	Tipificación	Asignación	
		Contratista	Universidad del Atlántico
Financiero	Súbito incremento oficial en los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el Contratista	50%	50%
Legal	Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del Contrato	100%	
Biológico	Se trata de seres vivos, la mayor parte de los cuales no se pueden ver a simple vista. Entre este tipo de riesgos tenemos algunos microorganismos, entre los que se encuentran bacterias, virus y hongos microscópicos.	100%	
Químico	Se trata de sustancias químicas. Entre éstas tenemos las dioxinas, los residuos de antibióticos, los tóxicos naturales de algunos alimentos, como las setas venenosas, las biotoxinas marinas, las escorbotoxinas, el metimercurio, los residuos de los productos de limpieza, de plaguicidas, etc.	100%	
Físico	Suelen ser trozos de cristal, de metal, efectos personales, trozos de hueso, vendajes, cabellos, etc.	100%	

Se deja constancia que ninguno de los intervinientes, presentó observaciones o aclaraciones sobre esta matriz.

Se da por terminado esta audiencia de aclaración de pliegos de condiciones definitivos invitación publica N°001 -2020, a los 21 días del mes de mayo a las 4:14pm, se suscribe por quienes en ella intervinieron

ASISTENTES	EN REPRESENTACION
ALEJANDRA RODRIGUEZ	SEPECOL LTDA
WENDY RINCON	SERVICONI
LUZ MIREYA RINCON	S.O.S SU OPORTUNO SERVICIO
SONIA DAVILA	GRANADINA VIGILANCIA LTDA
JAIME FELIZOLLA	VIGICOLBA
CLAUDIA MAYORGA	DELTHAC 1 SEGURIDAD
KATHERINE POMAR	SERVICONCEL
GISELLA MAESTRE	V.P GLOBAL
MELISSA OSORIO	V.P GLOBAL
VANESSA ESGUERRA	ANCOVID LTDA
TATIANA SILGADO GUTIERREZ	JEFE DE BIENES Y SUMINISTRO
CARLOS HERNANDEZ KLIGMAN	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LEONES	DEPARTAMENTO JURIDICO
SAIRA CARRILLO	BIENES Y SUMINISTRO
GIOVANI POLIFRONI	SOPORTE VIRTUALIDAD
ORLANDO MADRID	SOPORTE INFORMATICA